



Nº Expte.: 9/2022/28104

Visto el informe jurídico del Jefe de la Unidad de Personal de fecha 10 de mayo de 2022, en el que se indica a tenor literal lo siguiente:

Asunto. Lista provisional de admitidos y excluidos para la creación de una BOLSA DE EMPLEO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL MONITOR/A DEPORTIVO/A EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL.

Publicada convocatoria para la creación de una bolsa de empleo para la categoría de Monitor/a Deportivo/a y finalizado el plazo de solicitudes, constan en el registro

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, consta en el registro 11 solicitudes.

Una vez examinadas por la Unidad de Personal en el ANEXO I se relacionan los aspirantes admitidos y excluidos, con la causa de su exclusión.

2. NORMATIVA APLICABLE.

De acuerdo con el punto número 5 de las bases de la convocatoria, de ADMISIÓN DE ASPIRANTES, que dice textualmente:

“5.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el tablón virtual del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

5.2. Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

En todo caso se entenderán como causas de exclusión no subsanables:

- La presentación de la solicitud fuera de plazo.*
- El incumplimiento de cualquier requisito de participación en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.*

5.3. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos se considerarán automáticamente elevadas a definitivas si no se presentaran reclamaciones frente a las mismas. Si las hubiera, serán resueltas por resolución del órgano competente por la que se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y



excluidos, que será publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el tablón virtual del Ayuntamiento de Arganda del Rey.”

En virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia, por sus Decretos de Alcaldía Núm. 2019003008 de fecha 17 de junio de 2019 y 2022001479 de fecha 15 de marzo de 2022.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes ADMITIDOS y EXCLUIDOS que se detalla como ANEXO I.

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento, para darle su máxima difusión.

ANEXO I

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
1	ES-0****101-G	CUENCA*BORSSI, NOELIA MARIA	ES-070068101-G
2	ES-0****459-V	MANZANO*SERRANO, BEATRIZ	ES-052379459-V
3	ES-0****944-C	MOROLLON*MARTIN, AITOR	ES-050999944-C
4	ES-0****525-G	OLMOS* DE LAS HERAS, SERGIO	ES-050998525-G
5	ES-0****623-Q	ORELLANA*RODRIGUEZ,ADRIAN	ES-070421623-Q
6	ES-0****175-A	PRIETO MARTIN, RUBEN	ES-070080175-A
7	ES-0****704-X	SANCHEZ*ROJAS, AARON	ES-070066704-X

EXCLUIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA
1	ES-0****794-E	CHICLANA*BLANCO, MATIAS	No presenta título de socorrista
2	ES-0****409-Z	GONZALO*GUILLEN, SUSANA	Falta titulación requerida
3	ES-0****731-H	SERRANO*RODRIGUEZ, PELAYO	Falta titulación requerida
4	ES-0****175-B	VAL DEL*SABUGO, JUAN CARLOS	No presenta título de socorrista

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la



Ayuntamiento de Arganda del Rey

Resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, D.^a Ana María Sabugo Marcello, en Arganda del Rey en la fecha arriba indicada.